

# Índice Capítulo 8

<b>8. EDUCACIÓN OBLIGATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>8.1. ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA. ....</b>	<b>2</b>
<b>8.2. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA. ....</b>	<b>6</b>
<b>8.3. REFORMAS EN CURSO. ....</b>	<b>7</b>

## 8. EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

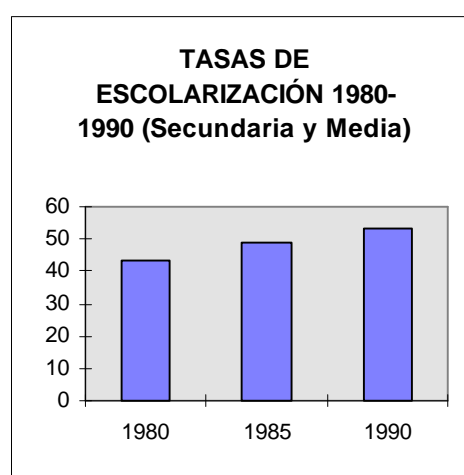
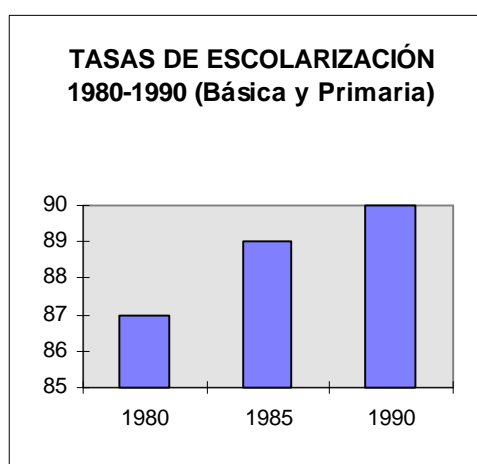
### 8.1. ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

#### Principios generales.

Hasta 1990 la obligatoriedad de la Educación comprendía únicamente los grados de 1º a 5º de Educación primaria con los mismos criterios que establece la carta política de 1991, en el sentido de ser un servicio público y una función social.

La Constitución afirma que “El Estado, la Sociedad y la Familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de Preescolar y nueve de Educación Básica”.

La Educación Básica incluye los cinco grados de primaria y los cuatro primeros grados de secundaria.



La carta política establece, además, que “La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

#### Centros en que se imparte Educación Obligatoria.

La educación obligatoria se imparte en los establecimientos educativos del Estado, de carácter oficial y público.

Aun cuando la Constitución establece la obligatoriedad, en la práctica queda a voluntad de los padres de familia cumplir con este mandato.

Para la administración de la educación el Ministerio de Educación adoptó el sistema de Nuclearización, entendido como el proceso administrativo a partir del estudio de la realidad local y con el propósito de mejorar la prestación del servicio.

#### Orientaciones metodológicas y contenidos

La Renovación Curricular iniciada hace más de tres quinquenios, se ha trabajado con base en los fundamentos generales del currículo considerados desde los puntos de vista legal, filosófico-epistemológico, sociológico, psicológico y pedagógico.

Los fundamentos legales se refieren a las normas que sustentan la Renovación Curricular; los filosóficos contienen la concepción del hombre, como ser cultural, histórico y social, protagonista de un destino en la dimensión personal y social; los epistemológicos están dirigidos a la reflexión del saber y; los sociológicos contemplan la relación entre sociedad y educación.

El Currículo contiene principios universales como: estar centrado en el alumno; procurar por una formación integral; mantener el equilibrio entre la conceptualización teórica y la práctica; ser dinámico y; promover el estudio de los acontecimientos actuales de la vida nacional e internacional.

Los componentes de los programas curriculares para cada área o asignatura en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), media vocacional e intermedia profesional son los siguientes:

- a. Justificación
- b. Estructura Conceptual
- c. Objetivos Generales y Específicos
- d. Contenidos Básicos
- e. Alternativas de Actividades y Metodo- lógicas
- f. Materiales y Medios Educativos
- g. Indicadores de Evaluación

La Renovación Curricular la aplican los establecimientos de educación primaria en su totalidad y de secundaria en los grados 6º y 7º, sin que en este nivel se haya generalizado para todos los planteles. En los demás grados 8º, 9º, 10º y 11º, los centros educativos cumplen los planes y programas que hayan adoptado, según la reglamentación del decreto 080 de 1974 y las resoluciones respectivas para las modalidades de bachillerato académico, comercial, agropecuario, promoción social, industrial y pedagógico.

La política educativa del cuatrenio 1991-1994 propende por el mejoramiento de la calidad de la educación básica general, allí considerada desde el grado 1º al 11º, con la renovación curricular, previa revisión de los programas de 7º, grado hasta el 11º y la introducción de la educación ambiental, la educación para la paz y la participación de la educación en tecnología.

#### **Alumnado de la Educación Obligatoria: accesos, edades ciclos y cursos.**

El acceso al sistema educativo se inicia en el nivel de preescolar, a la edad cronológica de 4 años; en primaria entre 6 y 7 años y en secundaria entre 10 y 11 años de edad.

En 1988, según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE-, el número de alumnos que accedieron al sistema educativo nacional por niveles fue el siguiente:

#### **POBLACION MATRICULADA - 1988**

NIVELES	SECTOR		TOTALES
	Oficial	No Oficial	
Preescolar	133.874	205.986	339.860
Básica			
Primaria	3.316.421	712.459	4.028.880
Educación			
Media*	1.237.215	831.979	2.069.194
<b>TOTALES</b>	<b>4.687.510</b>	<b>1.750.424</b>	<b>6.437.934</b>

FUENTE: DANE-Anuarios generales de estadística 1990

Análisis por decenios 1978-1988

\* Incluye los grados de 6º a 11º

Según proyección del Ministerio de Educación Nacional, el número de alumnos que acceden al sistema educativo nacional por niveles es el siguiente:

#### **POBLACION ESCOLAR - 1992 \*\***

NIVELES	SECTOR		TOTALES
	Oficial	No Oficial	
Preescolar	183.796	192.155	375.951
Básica			
Primaria	3.708.356	678.042	4.386.398
Educación			
Media*	1.545.606	879.890	2.425.496
<b>TOTALES</b>	<b>5.437.758</b>	<b>1.750.087</b>	<b>7.187.845</b>

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, Oficina de Planeación del Sector Educativo, División de Estadística y Sistemas.

Datos proyectados con base en la matrícula de 1984.

\* Incluye los grados 6º a 11º

\*\* Calculada

Como puede apreciarse el mayor acceso al sistema educativo se hace en educación básica primaria. No obstante, de los 4.386.398 educandos de este nivel sólo ingresan al nivel de educación media 2.425.496, es decir el 55% de la población matriculada en los cinco grados de primaria.

### **Profesorado de obligatoria.**

El personal docente que atiende la educación obligatoria se encuentra distribuido así:

#### **PROFESORADO - 1988**

<b>NIVELES</b>	<b>SECTOR OFICIAL</b>
Preescolar	5.217
Básica Primaria	117.821
Educación Media*	68.322
<b>TOTALES</b>	<b>191.360</b>

*FUENTES: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Avances del Plan de Administración de Recursos Humanos y del Censo de Maestros y Funcionarios del Sector Educativo.*

*DANE- Anuarios Generales de Estadística*

*Análisis por decenios 1978-1988*

*\* Incluye los grados 6º a 11º*

#### **PROFESORADO - 1991**

Preescolar	6.217
Bá	

*FUENTES: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Avances del Plan de Administración de Recursos Humanos y del Censo de Maestros y Funcionarios del Sector Educativo.*

*DANE- Anuarios Generales de Estadística*

*Análisis por decenios 1978-1988*

*\* Incluye los grados 6º a 11º*

### **Mecanismos de evaluación y promoción de curso. Acceso a la educación post-obligatoria.**

En el nivel de educación primaria la promoción es automática. Se centra en el dominio adquirido por el niño en el área de comunicación y en el área Lógico-Matemática.

Los alumnos avanzan según sus capacidades sin presiones traumáticas, ni pérdida frustrante de año.

En el nivel de educación secundaria y media vocacional, en todas sus modalidades, la promoción escolar, es decir, el paso de un grado a otro o al nivel siguiente o a la obtención de un título, se cumple con el logro de determinados criterios de aprendizaje, verificados mediante la evaluación.

En el proceso de evaluación se tienen en cuenta los conocimientos teóricos y prácticos y las habilidades y destrezas en todas las áreas, niveles y modalidades.

Para efectos de la evaluación y promoción del año escolar se divide en cuatro períodos de igual duración con un valor porcentual del 10%, 20%, 30%, y 40% respectivamente, en cada una de las áreas del plan de estudios.

La escala de valoración es de 1 a 10 con el siguiente valor conceptual:

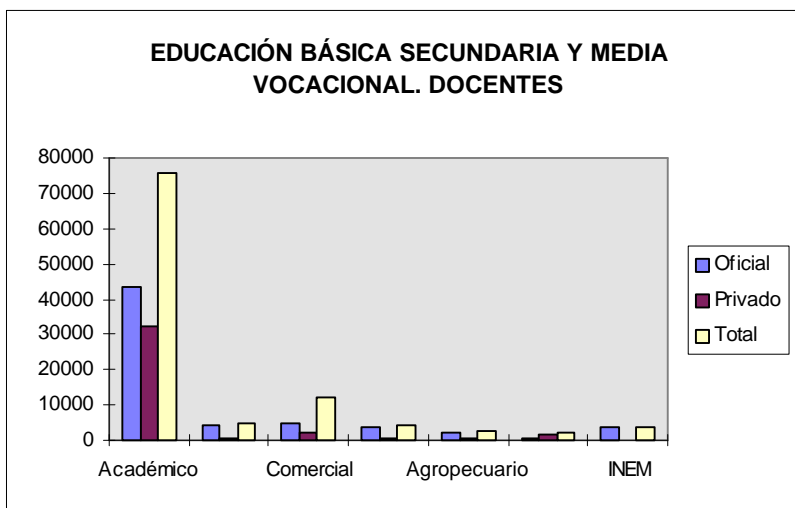
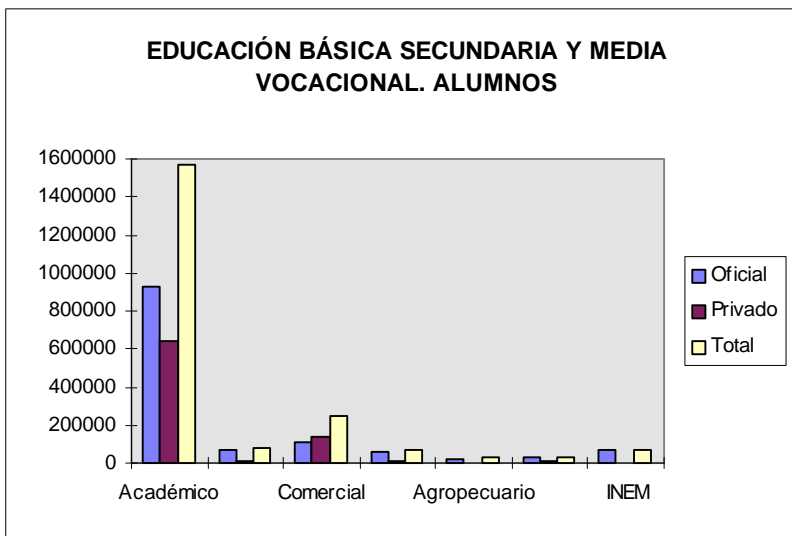
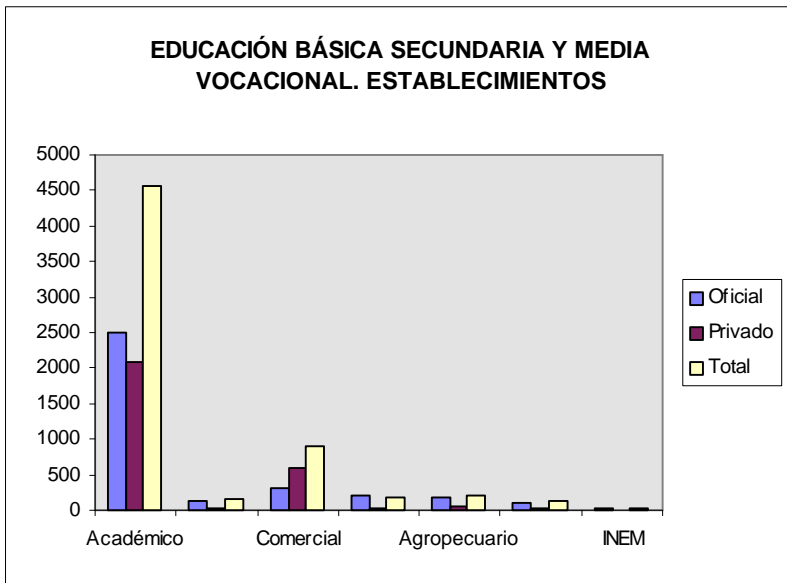
- 9 a 10 sobresaliente.
- 8 a 8.9 bueno
- 6 a 7.9 aprobado
- 1 a 5.9 no aprobado

La calificación mínima para aprobar una área de formación propia o común es de seis (6.0).

Un alumno se promueve cuando ha aprobado la totalidad de las áreas. Así mismo, cuando el alumno haya perdido solo un área, es promovido si el promedio de todas las áreas de formación, comunes o propias arrojan una nota mínima de siete (7.0).

Si el alumno pierde dos áreas tiene derecho a habilitarlas, si las aprueba se promueve, si pierde una de las dos habilitaciones pierde el curso. En el caso de bachillerato pedagógico la práctica docente no es habilitable y el alumno pierde el curso para esta modalidad.

El acceso a la educación post-obligatoria sigue el mismo proceso de evaluación porque de acuerdo con la carta política va mas allá de los quince años de edad, cuando los alumnos acceden, por lo general, a los grados 10º y 11º



## **8.2. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.**

### **Integración de la Educación Especial en la Educación Obligatoria.**

El decreto 088 de 1976 definió la Educación Especial como la que se refiere “a los sobresalientes y a quienes presenten deficiencias físicas, mentales, emocionales, sociales, o tengan dificultades especiales en el aprendizaje”.

La norma establece además: “La educación Especial estará integrada a la Educación Formal o no Formal”, con la observación de establecer programas adecuados, estimular la iniciativa privada, preparar el personal docente y promover la investigación en la Educación Especial.

### **Calendario y horario escolar**

El calendario escolar está concebido para distribuir racionalmente el tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación y demás actividades curriculares en los planteles oficiales y no oficiales de preescolar, primaria, secundaria y media vocacional.

En Colombia funcionan dos calendarios: El “A” en la mayoría de Entidades territoriales y el “B” en los departamentos del Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Putumayo, con la observación que por solicitud motivada el Ministerio podrá autorizar el funcionamiento de planteles educativos en calendario diferente al que le corresponda por norma.

La reglamentación establece en cada caso los períodos de planeación y organización institucional, el tiempo destinado a desarrollo curricular y a las actividades que le son inherentes para la formación integral de los alumnos y a las de finalización del año escolar, celebraciones patrias y culturales y el día del educador que se conmemora el día 15 de Mayo como homenaje de reconocimiento a los servidores de la educación.

Anualmente el Ministerio de Educación reglamenta los respectivos calendarios.

De acuerdo con la última reglamentación el horario escolar se cumple en la Educación Preescolar con una intensidad de 20 horas, cuando se utiliza la alternativa escolarizada, porque también se autoriza el empleo de otras alternativas con el fin de facilitar a la mayoría de niños el acceso a este nivel. En Educación Primaria la norma estipula 25 horas semanales y en Básica Secundaria y Media Vocacional 30 horas semanales de 60 minutos de trabajo escolar.

En la práctica debido al sistema de jornada continua, se cumple el trabajo escolar en 7 horas-clase diarias de 45 minutos para un total de 35 horas semanales, excepto los bachilleratos de modalidad pedagógica con 39 horas, el agropecuario de promoción social e industrial que desarrollan 40 horas semanales.

La jornada continua de la mañana se extiende de 7 a.m. hasta las 12:15 p.m. cuando los planteles tienen jornada de la tarde de 12:30 a 5:45 p.m. y de la noche de 6:00 a 10:00p.m.

El sistema de jornada continua se estableció para atender más población escolar con el empleo de la misma planta física, laboratorios y recursos didácticos con diferente profesorado y personal directivo.

Cabe anotarse que hay establecimientos educativos que funcionan con jornada completa o sea en la mañana y en la tarde con el mismo alumnado, personal directivo y docente, situación que da lugar a proporcionar una educación en mejores condiciones a los estudiantes.

### **Servicios adicionales a los alumnos.**

En algunos establecimientos oficiales y privados existe el servicio de consejería escolar. La experiencia demuestra que se ha desviado el cumplimiento de sus objetivos, posiblemente por limitación de materiales y la deficiente organización del servicio.

En cuanto educación sanitaria los planteles oficiales cuentan con los servicios médico y odontológico y programas de prevención de drogadicción extendido también a los planteles privados.

### **Educación física y actividades deportivas.**

Es un área obligatoria dentro del currículo escolar en todos los niveles y grados educativos. Su desarrollo está bajo el cuidado de profesores especializados en el área. Tiene como actividad complementaria la preparación para la participación de juegos intercolegiados locales, regionales y nacionales.

**Comedores, transporte escolar.**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- atiende la población escolar de primaria con un complemento alimentario que excepcionalmente se extiende a algunos planteles oficiales de la Educación Secundaria.

El servicio de transporte escolar lo ofrece con regularidad la educación privada, en todos los niveles educativos. Excepcionalmente los planteles oficiales prestan este servicio en la educación secundaria.

**8.3. REFORMAS EN CURSO.**

En cumplimiento de la política educativa 1991-1994 se propone impulsar la Renovación Curricular en todos los grados de Educación Secundaria.

Para garantizar la calidad de la Educación se adelanta la reforma de los modelos vigentes de formación de docentes en las Escuelas Normales, facultades de Educación, la capacitación y el perfeccionamiento docente.

La introducción de Nuevas Tecnologías en Educación, mediante la investigación y su desarrollo se concretan en programas encaminados a elevar la calidad educativa. Este programa se orienta en dos acciones: una orientada a incorporar los desarrollos de la Informática a la Educación y otra para el diseño, la producción y la difusión de medios audiovisuales como apoyo pedagógico.

---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---